

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3624

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS,
ENERGÍA Y VIVIENDA

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, en fecha 13 de mayo de 2025 y en expediente número 1037367/2017, resolvió lo siguiente:

«Primero. — Expedir por duplicado nueva certificación administrativa para proceder a la inscripción del proyecto de reparcelación del área de intervención G-2-2 y operación jurídica complementaria a dicho proyecto en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.6 y 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementadas al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, y remitir al Registro de la Propiedad para su inscripción.

Segundo. — De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional quinta del Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Urbanística de Aragón, y el artículo del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, publicar el presente acuerdo en el BOPZ».

I. C. de Zaragoza, a 14 de mayo de 2025. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: La letrada-jefa del Servicio, Vanesa Laguarta Soro.